



DECRETO EXENTO N° 767 /

RETIRO, Marzo 14 de 2012.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra c) y Artículo N° 10 N° 3 del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

Indispensable contar con stock de Fármacos e Insumos para Cesfam de Retiro, para cubrir necesidad mientras se gestiona pedido mediante Licitación Pública.-

Basandose en lo establecido en Artículo 10 N° 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM)

DECRETO

1.- **AUTORIZESE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de Medicamentos. Al proveedor **NOVOFARMA SERVICE S.A Rut 96.945.670-2**.

2.- **Imputese**, el monto \$386.750=, dicho gasto a Sub-Título 22, Item 04, Asignación 004.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-